



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)



Honorable Concejo Deliberante

## RESOLUCION N° 225/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.987 HC 035 – 2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Adherir al Proyecto de Ley Expediente N° 2058 – D – 2021 para Ampliación del Régimen de Zona Fría en regiones de bajas temperaturas del territorio nacional que incluye a la Provincia de Mendoza.

La necesidad de que la Provincia de Mendoza sea incluida en una tarifa diferenciada beneficiando a usuarios residenciales y el precio de la garrafa con un 50 % del valor del mercado.

Y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Malargüe cuenta con este beneficio desde hace muchos años y vemos con agrado que el resto de la Provincia de Mendoza en su totalidad sea incluida a este beneficio ya que es un derecho de todos los mendocinos y mendocinas.

Que entre los nuevos derechos y garantías consagrados por la Constitución Nacional a partir de la reforma del año 1994 el Artículo 42 de nuestra Ley Fundamental establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derechos en la relación de consumo, a la protección de la salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones y trato equitativo y digno.

Que en los últimos años los aumento tarifarios fueron desmedidos lo que provocó una gran crisis económica no solamente para los usuarios residenciales sino también en la industria en su conjunto, produciendo así aumentos también en el valor de los artículos que llegan a nuestros hogares.

Que es de gran equidad sumar a la Provincia de Mendoza en una tarifa diferencial de gas ya que considerar como iguales a una familia que vive en Capital Federal con una familia que vive en zonas frías, es de una verdadera desigualdad para nuestra Provincia.

Que el mencionado Proyecto de Ley Expediente N° 2058-D-2021 tiene media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Adherir al Proyecto de Ley Expediente N° 2057-D-2021 de Ampliación del Régimen de Zona Fría que suma al resto de la Provincia de Mendoza al beneficio con el que ya cuenta el Departamento de Malargüe y demás Provincias del territorio Nacional.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcd.malargue.gov.ar](http://www.hcd.malargue.gov.ar)



ARTÍCULO 2º: Enviar copia a Legisladores Nacionales representantes de la Provincia de Mendoza en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Oswaldo Martín Palma**

Presidente

